

# ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

- I. El Berkamper asistirá al programa (“Programa”) de Berkana Camp en las fechas y en la sede indicadas en el Formato de Registro.
- II. Los padres/tutores del Berkamper menor de edad manifiestan que han recibido copia y conocen la información, las condiciones, los servicios, las instalaciones, las políticas y todas las actividades que realizará el Berkamper durante su estancia en el Programa, así como los alcances de estas, los cuales, además, están a su disposición para consulta en los medios de contacto de Berkana Camp. Por ello, expresamente autorizan a que el Berkamper realice las actividades propias al Programa, siendo plenamente conscientes de sus alcances e implicaciones. En caso de que los padres/tutores quisieran excluir al Berkamper en particular, de la realización de alguna actividad del Programa, lo deberán hacer del conocimiento expreso y previo de Berkana Camp, indicándolo por escrito en el Formato de Registro.
- III. Asimismo, los padres/tutores conocen y manifiestan que están enterados del contenido y alcances del Reglamento General de Berkana Camp, en particular de las conductas que pueden implicar una exclusión de responsabilidad, una llamada de atención o inclusive una expulsión del Berkamper del Programa. Además, conocen que dicha información está disponible para consulta y la pueden encontrar en la página del campamento [<https://berkana.camp/descargas>]. Además, se comprometen a que el Berkamper respetará y cumplirá con todas las indicaciones del personal de Berkana Camp y con reglas previstas en dicho Reglamento General.
- IV. Berkana Camp se reserva el derecho de llamar la atención, amonestar e inclusive expulsar -sin derecho a reembolso- a cualquier Berkamper cuya conducta, a discreción del personal de Berkana Camp, altere o afecte la armonía y el desarrollo debido e integral de cualquiera de las actividades; o que represente un riesgo para la seguridad física o emocional de cualquier Berkamper o terceros o violente cualquiera de las normas del Reglamento General de Berkana Camp. En este caso, los padres/tutores del Berkamper serán responsables del transporte (de regreso a casa o a la institución) del Berkamper, el cual deberá efectuarse dentro de las siguientes 24 horas contadas a partir del momento en que reciban el aviso de dicha situación por parte de Berkana Camp a los padres/tutores del Berkamper. Los padres/tutores del Berkamper serán además responsables de cubrir cualquier gasto adicional en el que Berkana Camp incurra con motivo de la expulsión y el traslado correspondiente.
- V. Berkana Camp reconoce que la seguridad de los Berkampers es su principal prioridad, por lo que todas las actividades del Programa se realizan en atención a protocolos diseñados para minimizar riesgos. Para ello, Berkana Camp toma todas

las precauciones necesarias para asegurar que las actividades dentro de los programas sean conducidas con la supervisión y participación de Berkanes calificados y de manera segura y responsable. Por ello, entre otras cosas, éstos reciben capacitaciones durante todo el año en diversos temas.

- VI. No obstante, los Berkampers y sus padres/tutores reconocen que existen ciertos riesgos inherentes a las actividades del Programa, tanto por sus características como por el entorno natural en el que se llevan a cabo, además de aquellos debidos al caso fortuito o fuerza mayor. Entre tales riesgos se enlistan, de forma enunciativa más no limitativa, aquellos inherentes o relativos a lo siguiente: el transporte, los deportes o actividades recreativas, los retos, las pistas de obstáculos y comandos, las excursiones, estancias o recorridos al aire libre, los juegos, al estado del tiempo y los fenómenos naturales, al terreno accidentado en zonas urbanas o rurales y al aire libre, las plantas, mordeduras o picaduras de animales o insectos, alergias o reacciones fisiológicas, entre otros. Los padres/tutores también reconocen y están de acuerdo en que el Berkamper y/o ellos deberán asumir todo riesgo inherente al Programa y las actividades afines a éste.
- VII. Los padres/tutores del Berkamper reconocen y manifiestan que están al tanto de que Berkana Camp cuenta con una póliza de seguro limitada contra accidentes, misma que de acuerdo con sus términos y condiciones vigentes, puede cubrir hasta un monto máximo de \$150,000.00 pesos (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por evento. Además, acuerdan y reconocen que cualquier gasto que exceda la cobertura por la cantidad asegurada de referencia, correrá a cargo del Berkamper, o bien, de ser menor, a cargo de sus padres/tutores. Asimismo, el Berkamper y/o sus padres/tutores acuerdan y reconocen que tienen pleno conocimiento del procedimiento que al efecto señala la póliza de seguro para solicitar la cobertura, reembolso o pago del seguro y que cualquier falta u omisión al cumplimiento de cualquier requisito previsto en dicho procedimiento, será responsabilidad exclusiva de los padres/tutores del Berkamper.
- VIII. El Berkamper o sus padres/tutores se obligan a contar con una póliza de seguros de gastos médicos mayores y responsabilidad civil que esté vigente durante el Programa. En ella el Berkamper deberá estar debidamente asegurado por la totalidad del tiempo que dure la estancia del Berkamper en el Programa. En caso de no contar con dicha póliza, los padres/tutores del Berkamper, serán responsables por cualquier gasto que derive de cualquier accidente, enfermedad o siniestro que pudiera acontecer y que supere el monto de la suma asegurada señalada en la cláusula anterior, expresamente excluyendo de responsabilidad a Berkana Camp y cualquier persona integrante de su equipo.
- IX. El Berkamper o sus padres/tutores se obligan a informar a Berkana Camp de forma expresa y previa al inicio del Programa, sobre cualquier condición, limitación, padecimiento, síntoma, problema o afines, relativos a la salud e integridad motriz, física, psicológica o emocional del Berkamper, incluyendo cualquier enfermedad,

padecimiento, limitación, capacidad especial o diferente, alergia, dieta especial o cualquier otra condición o situación afín que pueda afectar, arriesgar o influir de cualquier forma adversa en la integridad o salud del Berkamper. De igual forma, deberán informar de forma previa y expresa, sobre cualquier indicación, tratamiento o medicamento que deba ser administrado al Berkamper de forma regular o ante alguna eventualidad, proporcionando todas las indicaciones, instrucciones sobre la forma de administración, dosis, cantidades, contraindicaciones, horarios y demás con relación a cada medicamento y/o tratamiento. También deberán entregar, previamente al inicio del Programa, el o los medicamentos o instrumentos de tratamiento que fueren o pudiesen ser necesarios para el Berkamper durante toda la duración de éste. Cualquier omisión, error, imprecisión o falsedad en relación con lo antes descrito, será responsabilidad exclusiva de los padres/tutores del Berkamper y/o de éste.

- X. En caso de que cualquier Berkamper, por una condición, situación, limitación, padecimiento o cualquier otra, relativa a la integridad y la salud, preexistente o previa al inicio del Programa o campamento, y que requiera de algún medicamento, los padres/tutores del Berkamper se obligan a entregar dicho medicamento en cantidad suficiente para la totalidad de la estancia del Berkamper en el Programa. Además, si alguno de esos medicamentos requiere receta médica, los Padres/tutores del Berkamper también deberán entregar dicha receta. Tanto los medicamentos, como las instrucciones y las recetas deberán entregarse al personal encargado del Programa a más tardar el día de la salida de este.
- XI. En caso de malestar/enfermedad/accidente menor durante el Programa, los padres/tutores del Berkamper expresamente autorizan a Berkana Camp para que actúe y, en su caso, administre cualquier tratamiento o medicamento que el personal autorizado para ello considere necesarios para el caso concreto, con el fin de evitar un riesgo o exposición mayor y siempre velando por la integridad de todos.
- XII. En caso de emergencia, con independencia de la obligación que tiene Berkana Camp de informar a los padres/tutores sobre dicha situación a la brevedad que sea posible, los padres/tutores del Berkamper expresamente autorizan a Berkana Camp para que actúe y tome todas las medidas y decisiones necesarias para procurar la salvaguarda de la salud e integridad del Berkamper.
- XIII. El Berkamper y sus padres/tutores reconocen que, durante las actividades o eventos del Programa, Berkana Camp puede tomar fotografías y videos y grabaciones, en los que pueden aparecer los Berkampers y otros participantes y que éstos se pueden difundir, publicar o utilizar para la comunicación y promoción de los servicios de Berkana Camp y para sus redes sociales. Los padres/tutores del Berkamper en este acto autorizan a que Berkana Camp genere, utilice, reproduzca o distribuya, en cualquier medio y en cualquier momento esas fotografías, videos y grabaciones, con fines promocionales, publicitarios o de comunicación.

- XIV. En la recolección y tratamiento de datos personales, Berkana Camp reconoce que cumple con todos los principios y requisitos estipulados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento. Al respecto, los padres/tutores del Berkamper reconocen que conocen los términos y condiciones del aviso de privacidad de Berkana Camp, el cual se encuentra en la página del campamento [<https://berkana.camp/aviso-de-privacidad>].
- XV. Los padres/tutores del Berkamper reconocen, bajo protesta decir verdad, que toda la información proporcionada a Berkana Camp es verídica. Cualquier omisión, error, imprecisión o falsedad en relación con la información proporcionada a Berkana Camp, será responsabilidad exclusiva de los padres/tutores del Berkamper.
- XVI. Las Partes del presente Acuerdo convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes de los Estados Unidos Mexicanos ubicados en la Ciudad de México, respecto a cualquier desavenencia que derive del presente Acuerdo o que guarde relación con éste y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por alguna otra causa.